

convocatoria
global
nacional

orden de bases publicada
en el BOE (20/10/2018)

convocatoria publicada
en el BOE (20/12/2018)

analiza
con nosotros
viabilidad
financiera

analiza
con nosotros
importe
del aval

reindustrialización y competitividad industrial

2018 [MINCOTUR]

preparación y presentación

ayudas a la reindustrialización y competitividad industrial qué son

el programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial es un **programa de ayudas que pretende financiar** las actuaciones industriales realizadas por el sector manufacturero que permitan la creación de nuevos establecimientos, su traslado o relocalización, así como las mejoras o adaptaciones de líneas de producción ya existentes, potenciando la realización de inversiones tractoras de la industria y el aumento de su competitividad.

se configura como un sistema de financiación que no contiene elementos de ayuda de Estado

ayudas a la reindustrialización y competitividad industrial calendario de solicitud para 2018

"Apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la
Política Pública de
**Reindustrialización y Fortalecimiento
de la Competitividad Industrial**"

fecha de publicación: Convocatoria: 20/12/2018 (BOE)

plazo de presentación de solicitudes: hasta 31/01/2019

ahora depende del Ministerio de
INDUSTRIA, COMERCIO y
TURISMO (MINCOTUR)

NA EMPRESA. A fecha: 04/04/2017
4218016-61207349D8A7B19BHJIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

BOLETÍN OFICIAL
Núm. 14
Viernes 16 de enero de 2019

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

367 Orden IET/10/2015, de 12 de enero, por la que se regula el apoyo financiero a la inversión empresarial para el desarrollo industrial.

Orden IET/619/2014, de 11 de abril, por la que se regula la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial.

las solicitudes se podrán presentar hasta el 31/01/2019

pres

qué elementos serán relevantes
de cara a la presentación
de una solicitud de ayudas
para actuaciones de reindustrialización y
fomento de la competitividad industrial

objetivo

ayudas a la reindustrialización y competitividad industrial

objetivo

la finalidad de estas ayudas es la concesión,
en régimen de concurrencia competitiva, de

**apoyos financieros para la realización
de inversiones de carácter industrial**

que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas
industriales y a favorecer el desarrollo de la industria

la finalidad de dicho apoyo es favorecer el desarrollo de
empresas y proyectos estratégicos, estimulando las iniciativas
industriales innovadoras, que contribuyan a la generación de
empleo y al aumento de las exportaciones

actuaciones financiables

tipos de actuaciones financiables en 2018

creación

traslado

**en el caso de traslado, los solicitantes
deberán tener actividad industrial previa*

de establecimientos industriales

mejoras y/o modificaciones

de líneas de producción previamente existentes

**la implementación productiva de tecnologías de la
“Industria Conectada 4.0”**

en forma de adquisición de activos fijos materiales en establecimientos industriales que ya
estén en producción

tipos de actuaciones financiables en 2018

detalle de las diferentes tipologías

- **creación** de establecimientos industriales: inicio de una nueva actividad de producción en cualquier punto del territorio nacional
- **traslado**: cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.

Las inversiones industriales de cualquiera de las anteriores tipologías, para ser consideradas financiables, debían ser viables técnicamente según el estado o situación actual de la tecnología a escala industrial.

tipos de actuaciones financiables en 2018

detalle de las diferentes tipologías

- **mejoras y/o modificaciones** de líneas de producción
realización de inversiones de adquisición de equipos, que permitan la modernización de líneas de producción existentes, o generen la implantación de nuevas líneas de producción, en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud
- **implementación productiva de tecnologías de la “Industria Conectada 4.0”**
realización de inversiones de adquisición de activos fijos materiales en establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud

conceptos de gasto financierable en 2018

para la **creación/traslado** de establecimientos industriales

podrán financiarse (a condición de que sean necesarios)

- a) **Obra Civil:** inversiones en urbanización y canalizaciones
- b) **Edificación:** adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo
- c) **Aparatos y equipos de producción** directamente asociados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior



conceptos de gasto financiable en 2018

para la **mejora y/o ampliación** de líneas de producción existentes

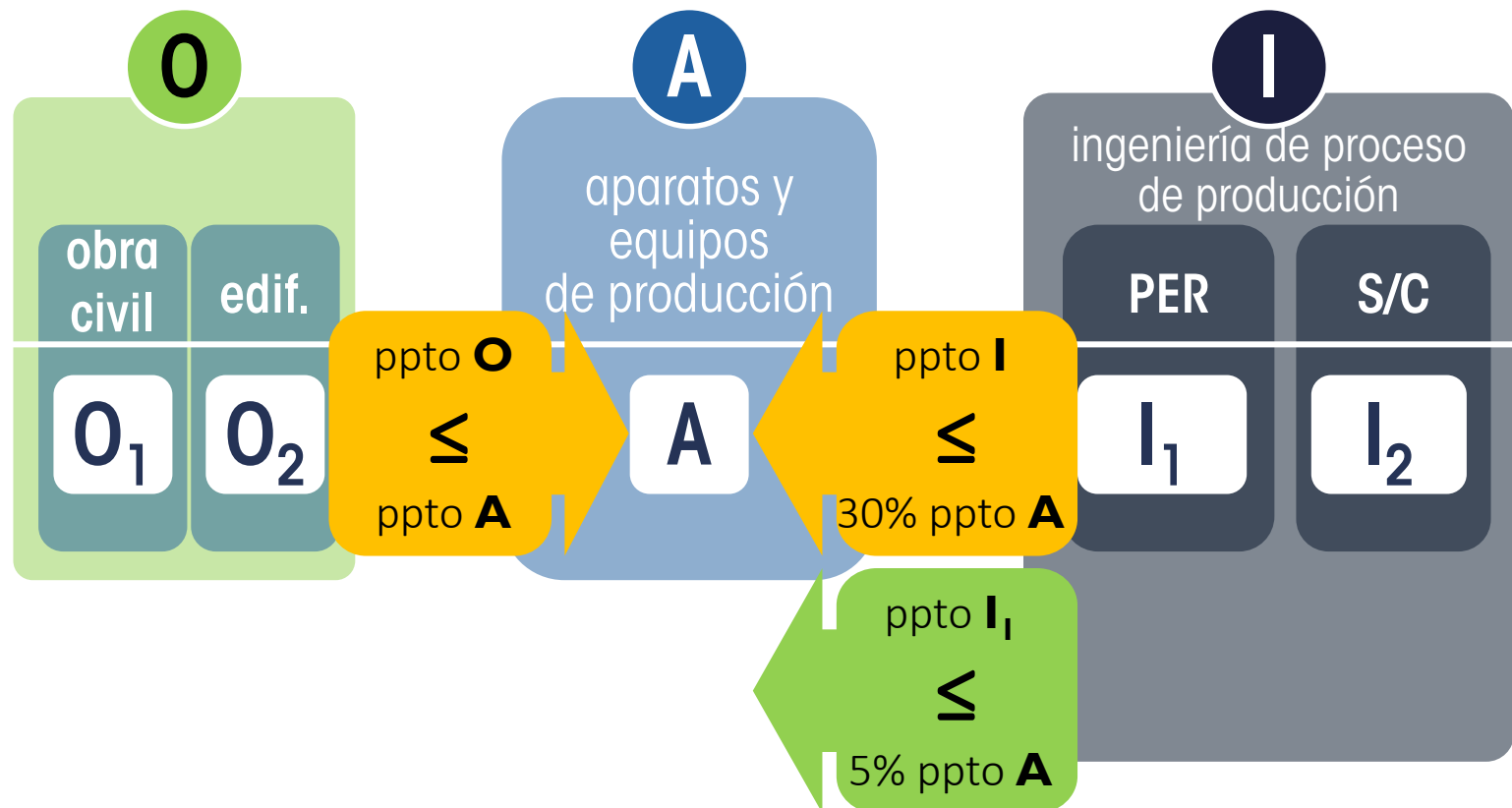
podrán financiarse (a condición de que sean necesarios)

- a) **Obra Civil:** inversiones en urbanización y canalizaciones
- b) **Edificación:** adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo
- c) **Aparatos y equipos de producción** directamente asociados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior
- d) **Ingeniería de proceso de producción:** gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignent en el párrafo anterior (excluida la gestión y tramitación de la financiación solicitada)

conceptos de gasto financiable en 2018

para la **mejora y/o ampliación** de líneas de producción existentes

podrán financiarse (a condición de que sean necesarios)



conceptos de gasto financiable en 2018

para **implementación productiva de tecnologías de la "IC 4.0"**

podrán financiarse (a condición de que sean necesarios)

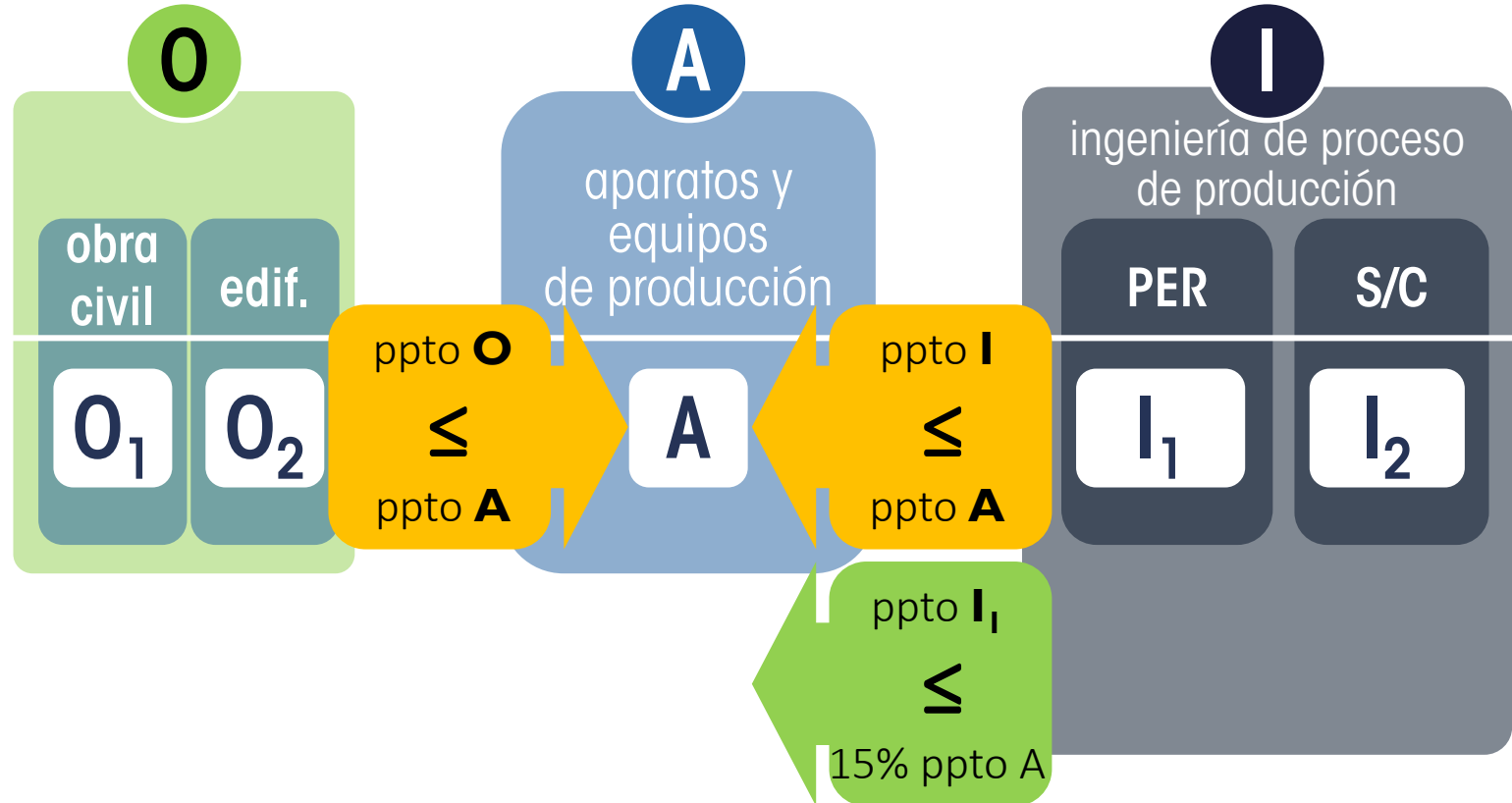
- a) **Obra Civil:** inversiones en urbanización y canalizaciones
- b) **Edificación:** adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales así como instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo
- c) **Aparatos y equipos de producción** directamente asociados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior y adquisición de software específico de soluciones de hibridación o conectividad digital de los procesos de producción
- d) **Ingeniería de proceso de producción:** gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignent en el párrafo anterior (excluida la gestión y tramitación de la financiación solicitada)

conceptos de gasto financiable en 2018

para implementación productiva de tecnologías de la "IC 4.0"

(Industria Conectada 4.0)

podrán financiarse (a condición de que sean necesarios)



conceptos de gasto financierable en 2018

habrá que prestar atención especial a

- 1) operaciones vinculadas:** sólo serán admisibles aquellas inversiones que cuenten con autorización expresa por parte del órgano gestor y se realicen de acuerdo con las condiciones normales de mercado
- 2) adquisición de activos fijos de segunda mano:** serán subvencionables siempre que cumplan además los siguientes requisitos
 - i. que conste una declaración del vendedor sobre el origen de los bienes y que los mismos no han sido objeto de financiación pública nacional o de la UE
 - ii. que el precio no sea superior al valor de mercado y, al tiempo, sea inferior al coste de bienes nuevos similares
 - iii. que la antigüedad del bien no supere su período máximo de amortización según se indica en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del IS

los beneficiarios de las ayudas a la reindustrialización y competitividad industrial serán...

sociedades que no formen parte del sector público
y desarrollen o vayan a desarrollar
una actividad industrial productiva

**divisiones 10 a 32 del CNAE 2009
adicionalmente* 38.3x**

** siempre que dispongan en el momento de la solicitud de la correspondiente autorización de gestión de residuos, y el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las operaciones de valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11, según definiciones establecidas en el anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.*

ayudas

características de los préstamos

para las convocatorias de la anualidad 2018, según la OB aplicarán las siguientes condiciones:

- a) el importe de la financiación a conceder será del 75% sobre el presupuesto financiable, no pudiendo superar la financiación pública total el 75% sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión financiable
(para empresas **sin** cuentas históricas significativas $CTO^* \leq 3x FP$; **resto** $CTO^* \leq 5x FP$)
** CTO a los efectos del cálculo equivale al importe del préstamo más el riesgo vivo con la DGIPYME*
- b) plazo máximo de amortización: **10 años**
con un plazo de máximo de **carencia de 3 años** (incluido en los 10 años)
- c) el tipo de interés será común (y las garantías a constituir vendrán dadas por la calificación financiera llevada a cabo por ENISA – excelente, buena o satisfactoria - y deberán ser constituidas **a partir de la resolución de concesión**)

las condiciones finales para el tipo aplicable de los préstamos son del 1,647%

calificación financiera (para el cálculo del % aplicable para las garantías)	porcentaje de garantía sobre el préstamo concedido (% GAR)
excelente	10%
buena	41%
satisfactoria	70%

características de los préstamos

para las convocatorias de la anualidad 2018 serán las siguientes condiciones (+) :

- d) garantías (avales de entidades de crédito o SGR) exigibles a la solicitud, sobre el préstamo solicitado, a constituir tras la resolución provisional) para el principal y los intereses

Las garantías se liberarán por tramos según se produzcan los reembolsos, una vez que el importe de capital y/o los intereses pendientes de devolución sean iguales o inferiores a los importes garantizados.

- e) **pago anticipado**
(se estima fecha de resolución T1 2019 y pago tras la constitución de las garantías)

las garantías tendrán que presentarse tras la resolución y no de manera anticipada

características de las ayudas en 2018

importe de la financiación

el importe de la financiación a conceder para cada tipo de inversión será de hasta:

75% sobre el presupuesto financiable

para las empresas sin cuentas históricas significativas

el préstamo y el riesgo vivo con la DGI PYME no podrán superar el valor de 3x los Fondos Propios y,

para el resto

el préstamo y el riesgo vivo con la DGI PYME no podrán superar el valor de 5x Fondos Propios

características de las ayudas en 2018

definiciones

una empresa con cuentas históricas significativas ...

es aquella que simultáneamente cumple

- a)** que los gastos calculados como suma de aprovisionamientos, personal y otros gastos de explotación, de las 2 anualidades anteriores a la de la solicitud, no son inferiores a 160.000 euros, y
- b)** que la cifra neta de negocios de la anualidad anterior a la de solicitud no es inferior a 160.000 euros

presupuestos ligados a los planes de actuación por tipología de empresa

la convocatoria correspondiente establece el presupuesto mínimo de las inversiones financiables en

- **100.000 €** tanto para **PYME** como para **Gran Empresa**



qué PPTO resultaría coherente
con el plan de la empresa

zonas específicas

ayudas a la reindustrialización y competitividad industrial

convocatoria 2018 – dotación aprobada

dado que el ámbito de aplicación de la norma incluye todo el territorio nacional, es conveniente la concentración de fondos, ya que no es posible establecer a priori un esquema de distribución territorial del gasto, pues tal distribución debe basarse en una previsión de demanda de apoyo financiero que es desconocida en general

para la efectiva aplicación de los criterios de armonización es necesario garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos públicos destinados a incentivar las mejores inversiones en cualquier punto del territorio nacional



**400
M€**

para la convocatoria de dic/2018



documentación

qué documentación habrá que presentar

formulario de solicitud

cuestionario

hasta 31/01/2019

formulario

cuestionario electrónico

memoria descriptiva inversión

acreditación poder del firmante

acreditación cumplimiento
obligaciones frente a AEAT y SS
declaración resp no deudas por
reintegros con AAPP

declaración resp de no deudas por préstamos PGE

declaración resp. no inclusión en prohibiciones LG Subvenciones

declaración resp. voluntad	
cumplimiento normativa E/UE	

declaración resp. operaciones
vinculadas en la inversión

declaración de pertenencia a grupo empresarial

para empresas de reciente creación – acreditación FP

critérios de avaliação

criterios de evaluación de las solicitudes aplicables a la convocatoria de 2018 (general)

criterios de evaluación (empresa con cuentas históricas significativas)			PESO	UMBRAL
A	Adecuación a los tipos de proyectos y los beneficiarios establecidos en la orden		criterio excluyente	
B	Viabilidad económica y financiera		65	35
b.1	tasa de variación del importe de la cifra neta de negocios		2	
b.2	resultado económico bruto / importe de la cifra neta de negocios		4	
b.3	resultado económico neto / importe de la cifra neta de negocios		7	
b.4	importe de la cifra neta de negocios / total activo		2	
b.5	resultado económico neto / total activo		1	
b.6	resultado económico bruto / total deuda neta		5	
b.7	deudores comerciales / importe de la cifra neta de negocios		2	
b.8	acreedores comerciales / importe de la cifra neta de negocios		2	
b.9	activo corriente / total activo		6	
b.10	fondos propios / patrimonio neto y pasivo		5	
b.11	deudas a medio y largo plazo / total patrimonio neto y pasivo		11	
b.12	gastos financieros / importe de la cifra neta de negocio		9	
b.13	gastos financieros / resultado económico bruto		9	
C	Viabilidad técnica de la propuesta		23	12
c.1	experiencia industrial demostrable del beneficiario en el ámbito de actividad de la inversión		7	
c.2	viabilidad técnica, en función de los fundamentos teóricos presentados		12	
c.3	planificación detallada y proporcionada de los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión		4	
D	Inversiones orientadas al logro de alguno de los siguientes objetivos		12	
d.1	adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud o incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior		1	
d.2	generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión		1	
d.3	incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos		1	
d.4	inversión de implementación de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0.»		5	
d.5	inversión realizada en los siguientes ámbitos de actividad industrial: fabricación de productos farmacéuticos; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; industria química; fabricación de material y equipo eléctrico; fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.; fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques; fabricación de otro material de transporte, incluidos: construcción naval; construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria		4	
			100	

analiza
con nosotros
viabilidad
financiera

el cumplimiento
de los criterios es básico
para que la solicitud
sea apoyada

criterios de evaluación de las solicitudes aplicables a la convocatoria de 2018 (empresas **sin** cuentas históricas significativas)

criterios de evaluación (empresa SIN cuentas históricas significativas)			PESO	UMBRAL
A	Adecuación a los tipos de proyectos y los beneficiarios establecidos en la orden		criterio excluyente	
B	Viabilidad económica y financiera		65	35
	b.1	importe neto de la cifra de negocios / (riesgo vivo con DGIPYME + deuda total a largo plazo)	20	
	b.2	(riesgo vivo con DGIPYME + deuda total) / riesgo vivo con DGIPYME	16	
	b.3	fondos propios / riesgo vivo con DGIPYME	16	
	b.4	inmovilizado material / riesgo vivo con DGIPYME	13	
C	Viabilidad técnica de la propuesta		23	12
	c.1	experiencia industrial demostrable del beneficiario en el ámbito de actividad de la inversión	7	
	c.2	viabilidad técnica, en función de los fundamentos teóricos presentados	12	
	c.3	adecuada programación temporal de la inversión	4	
D	Inversiones orientadas al logro de alguno de los siguientes objetivos		12	
	d.1	adaptación o incremento de la producción para comercializar productos en un mercado exterior distinto a los empleados hasta la fecha de solicitud o incremento del porcentaje de facturación procedente de ventas en el exterior	1	
	d.2	generación de nuevos puestos de trabajo respecto a la situación anterior a la inversión asociados al proyecto presentado	1	
	d.3	incorporación de tecnologías innovadoras a escala industrial en productos o procesos	1	
	d.4	inversión de implementación de tecnologías de la «Industria Conectada 4.0»	5	
	d.5	inversión realizada en los siguientes ámbitos de actividad industrial: fabricación de productos farmacéuticos; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; industria química; fabricación de material y equipo eléctrico; fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.; fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques; fabricación de otro material de transporte, incluidos: construcción naval; construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	4	
			100	

el cumplimiento
de los criterios es básico
para que la solicitud
sea apoyada

criterios de evaluación de las solicitantes aplicables a la convocatoria de 2018 (para el cálculo de las **garantías** aplicables)

tabla para la calificación financiera de la empresa (impacta en el importe del aval a presentar)		peso
e.1	tasa de variación del importe de la cifra neta de negocios	3,1
e.2	resultado económico bruto / importe de la cifra neta de negocios	6,2
e.3	resultado económico neto / importe de la cifra neta de negocios	10,7
e.4	importe de la cifra neta de negocios / total activo	3,1
e.5	resultado económico neto / total activo	1,5
e.6	importe neto de la cifra de negocios / (riesgo vivo con DGIPYME +deuda total a largo plazo)	7,7
e.7	deudores comerciales / importe de la cifra neta de negocios	3,1
e.8	(riesgo vivo con DGIPYME + deuda total) / riesgo vivo con DGIPYME	3,1
e.9	fondos propios / riesgo vivo con DGIPYME	9,2
e.10	inmovilizado material / riesgo vivo con DGIPYME	6,2
e.11	(riesgo vivo con DGIPYME + deuda total a largo plazo) / (total patrimonio neto y pasivo)	18,5
e.12	gastos financieros / importe de la cifra neta de negocio	13,8
e.13	gastos financieros / resultado económico bruto	13,8
		100,00

calificación financiera	puntuación obtenida	% garantía sobre el préstamo concedido
excelente	puntuación > 82	10%
buenas	$82 \geq$ puntuación > 65	41%
satisfactoria	puntuación $\leq$ 65	70%

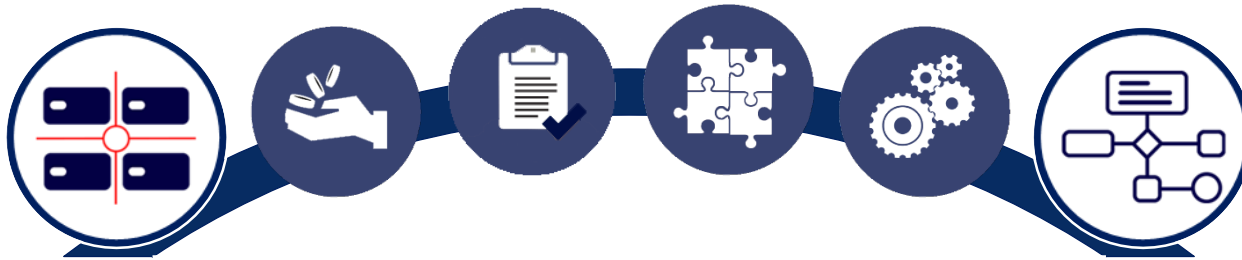
**analiza
con nosotros
importe
del aval**

calendario de trabajo

cuáles serán los plazos estimados el ciclo completo: solicitud, ejecución y justificación



la empresa debe de ser **consciente** a lo largo de la ejecución de su plan de la necesidad de documentar lo realizado como parte de la justificación



www.evocas.com

en la Innovación encontraremos respuestas a las oportunidades y soluciones que permitan superar las dificultades que se presenten

info@evocas.com